ORDEN DEL DIA A TRATAR EN EL HCD DE FLORENCIO VARELA EL JUEVES 21 DE MARZO Y ASUNTOS ENTRADOS



Mayormente se trata de Proyectos de Ordenanza de condonación de deudas, aceptación de donaciones y repudio al gobierno de Javier Milei, por las importaciones de alimentos, sin tener en cuenta que los mismos haran bajar los precios. Nunca repudian el accionar de los oligopolios o monopolios que suben desmedidamente los precios de la canasta alimentaria básica ni a los laboratorios que día a día, aumentan medicamentos que ya son inalcanzables, parece que el Bloque oficialista solo saben poner palos en la rueda y cubrir a varios Concejales y ex-millonarios, sobre los que nadie pide informes patrimoniales, ni los de Juntos por el Cambio ni los de La Libertad Avanza.

En Florencio Varela hay una clase corrupta que obra a la luz del día y nadie hace nada para evitar que sigan en los mismo, cuando hoy tienen las herramientas para hacerlo.

Los pedidos de informes son como no hacer nada, porque aunque se los respondan, no judicializan nada, hay cosas mas importantes de que ocuparse que es no el funcionamiento del hospital Mi Pueblo y los altos impuestos cobrados por ARBA, como los del Cementerio Municipal Varelense que fija una tasa de más de $. 4.000, por mantenimiento del lote de una sepultura, servicio que nunca presta ni presto, transformandose esto en un robo más al contribuyente.

1º PROYECTOS DE ORDENANZA.-

1-A:

28.701/22 y su Alcance 01/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, de forma excepcional, al Señor Correa Raúl Armando de la del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene e Inspección de Motores correspondiente a la Cuenta Nº 27782 el 100% comprendido en el marco del período 2020/04 a 2020/10. Atento a lo establecido en el Artículo 78º de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, las medidas gubernamentales adoptadas como consecuencia de la declaración de pandemia COVID-19 y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 14.048.-

28.880/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, de forma excepcional, a la Señora Monzón Elvira del pago de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene e Inspección de Motores correspondiente a la Cuenta 21024, el 100% comprendido en el marco del período 2020/03 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/10. Atento a lo establecido en el Artículo 78º de la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, las medidas gubernamentales adoptadas como consecuencia de la declaración de pandemia COVID-19 y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 14.048.-

1º PROYECTOS DE ORDENANZA.-

1-B:

28.906/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Olivera Olga Haide del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 70062, en el marco de los periodos 2020/01 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 2 – Sección R – Código 3 – Manzana 14 – Parcela 12, según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-8004-O-2022.-

28.907/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Gómez Martínez María del Carmen del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 5785, en el marco de los periodos 2020/01 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1 – Sección C – Código 3 – Manzana 194 – Parcela 21, según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-7430-G-2022.-

28.909/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, al Señor Coronel Natanael Claudio del pago de la Tasa por Servicios Generales de la Constancia de deuda Nº 5611946211, correspondiente a la Partida Nº 42575, en el marco de los períodos 1985/01 a 1994/03; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 5 – Sección P – Código 3 – Manzana 214 – Parcela 30, según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-4236-C-2022.-

28.931/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Gómez Marianela Belén, del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 1928, en el marco del período 2020/01 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1 – Sección C – Código 3 – Manzana 160 – Parcela 4C. Según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-1319-G-2022.-

28.932/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, al Señor García Juan Bautista del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 68763, en el marco del período 2020/01 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 5 – Sección U – Código 3 – Manzana 80 – Parcela 14. Según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-7455-G-2022.-

28.935/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Vera Rosa del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 41611, en el marco de los períodos 2020/06 a 2020/12 y 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 5 – Sección L – Código 3 – Manzana 51 – Parcela 28. Según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-739-V-2023.-

28.936/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Álvarez Luis María Concepción del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 14743, en el marco del período 2021/01 a 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 1 – Sección B – Código 6 –Manzana 11M – Parcela 10 A. Según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-5572-A-2022.-

28.941/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, a la Señora Sosa Olga Isabel del pago de la deuda correspondiente al Convenio Nº 79372, cuotas 01 a 09, referido a Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 66703, en el marco del periodo 2022/01 a 2022/09; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 5 – Sección A – Código 3 – Manzana 69 – Parcela 2, según Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-675-S-2023.-

28.942/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, al Señor More Miguel Ángel del pago de la Tasa por Servicios Generales correspondiente a la Partida Nº 10357, en el marco de los periodos 2021/01 al 2021/12; cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 2 – Sección C – Código 3 – Manzana 95 – Parcela 16. Según Expediente Administrativo Municipal Nº4037-7423-M-2022.-

1º PROYECTOS DE ORDENANZA.-

1-C:

28.883/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO.- R/ CONDÓNASE**, de forma excepcional, al Señor Ormilla Oscar Reinaldo del pago de la Tasa por por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y Derechos de Ocupación o Uso de la Vía Pública (FERIA), correspondiente a la Cuenta Nº 907977, en el marco del período 2020/03 a 2020/12; atento a las medidas gubernamentales adoptadas como consecuencia de la declaración de pandemia COVID-19; las razones sociales invocadas por la solicitante y en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 14.048.-

1º PROYECTOS DE ORDENANZA.-

1-D:

29.138/24 De la Comisión de **LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y CULTURA.- R/ CONVALÍDASE**,el Decreto Municipal Nº 3226/23 de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia en la zona afectada por la explosión ocurrida el día 24 de noviembre del 2023, en la Peatonal Bernardo de Monteagudo entre las calles Bartolomé Mitre y Dr. Salvador Sallares de nuestro Partido por el plazo de treinta (30) días, pudiéndose prorrogar en caso de persistir las demandas y gastos derivados del suceso. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Nº 4037-6203-M-2023.-

29.139/24 De la Comisión de **LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y CULTURA.- R/ CONVALÍDASE**,el Decreto Municipal Nº 3545/23 de fecha 17 de diciembre de 2023, mediante el cual se prorrogó por el plazo de seis (6) meses a partir de su vencimiento, lo dispuesto en los Artículos 1º y 3º del Decreto Municipal Nº 2248/23. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Nº 4037-27-M-2024.-

29.178/24 De la Comisión de **LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y CULTURA.- R/ CONVALÍDASE**,el Decreto Municipal N° 07/24, de fecha 02 de enero del año 2024, mediante el cual se declaró el año 2024 en conmemoración por el trigésimo aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-324-M-2024.-

1º PROYECTOS DE ORDENANZA.-

1-E:

29.108/23 De la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y NUEVAS URBANIZACIONES.- R/ DECLÁRENSE**, incorporados al Patrimonio Municipal los lotes ubicados en el Barrio Villa Vatteone, Localidad de Villa Vatteone de este Partido, que se designan según plano 032-51-1997, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción II – Sección Z – Manzana 19 – Parcela 3, de una superficie total de 141.30 m^2 y Circunscripción II – Sección Z – Manzana 19 – Parcela 4. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-20628-M-2009.-

29.109/23 De la Comisión de **SALUD, DESARROLLO SOCIAL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD.- R/ ACÉPTESE**, la donación ofrecida por la Dirección Provincial de Fortalecimiento del Sistema de Salud en conjunto con la Dirección Provincial de Estadísticas y Salud Digital dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a favor de la Municipalidad de Florencio Varela, de los bienes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal Nº 4037-5302-S-2023.-

2º PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.-

29.177/24 De la Comisión de **LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y CULTURA**.- **R/** Los y las Concejales/as integrantes del Bloque “PJ – Unión por la Patria” del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, REPUDIAMOS la decisión del Gobierno Nacional conducido actualmente por el Señor Javier Milei, de eliminar mediante el Decreto Nacional N° 192/2024 el FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES creado por el Decreto N° 735/2020 del Gobierno Nacional, y que es una herramienta fundamental en el marco de la Ley N° 15.480/2023 donde se prorroga el Estado de Emergencia en la Provincia de Buenos Aires hasta el 31 de marzo de 2025 en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria; infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos; administrativa y tecnológica; y social, económica, productiva y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como así también, la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, Autárquicos, de la Constitución.-

3º PROYECTOS DE DECRETO

3-A: DECRETOS DE ARCHIVO.-

28.254/22 De la Comisión de **SALUD, DESARROLLO SOCIAL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y TERCERA EDAD.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.254/22.-
28.870/22 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.870/22.-
28.917/23 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.917/23.-
28.948/23 De la Comisión de **HACIENDA, PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.948/23.-
28.966/23 y su Alcance 01/23 De la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y NUEVAS URBANIZACIONES**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.966/23 y su Alcance 01/23.-
28.990/23 De la Comisión de **LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y CULTURA**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. N° 28.990/23.-
28.997/23 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 28.997/23.-
29.014/23 y su Alcance 01/23 De la Comisión **de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y NUEVAS URBANIZACIONES**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.014/23 y su Alcance 01/23.-
29.015/23 y su Alcance 01/24 De la Comisión **de OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y NUEVAS URBANIZACIONES**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.015/23 y su Alcance 01/24.-
29.016/23 y su Alcance 01/24 De la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y NUEVAS URBANIZACIONES**.- **R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.016/23 y su Alcance 01/24.-
29.088/23 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.088/23.-
29.089/23 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.089/23.-
29.127/23 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.127/23.-
29.135/24 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.135/24.-
29.175/24 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.175/24.-
29.180/24 De la Comisión de **SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.- R/ ARCHÍVESE**, el Expediente H.C.D. Nº 29.180/24.-

4º VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.-

29.183/24 Ingreso 15/03/2024 **Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-**

R/ Proyecto de Resolución presentado por los/as Señores/as Concejales/as del Bloque “Partido Justicialista – Unión por la Patria”, a través del cual propicia se declare Visitante Ilustre del Partido de Florencio Varela a las organizaciones no gubernamentales Abuelas de Plaza de Mayo y Madres Plaza de Mayo Línea Fundadora.-

29.184/24 Ingreso 15/03/2024 **Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-**

R/ Proyecto de Resolución presentado por los/as Señores/as Concejales/as del Bloque “Partido Justicialista – Unión por la Patria”, a través del cual expresan su más profundo rechazo y repudio a las medidas tendientes a la apertura de importaciones de alimentos y elementos de la canasta básica alimentaria.-

29.185/24 Ingreso 15/03/2024 **Pase a la Comisión de Salud-Desarrollo Social-Niñez-Adolescencia y Tercera Edad.-**

R/ Proyecto de Comunicación presentado por los/as Señores/as Concejales/as de los Bloques “Juntos por el Cambio” y “La Libertad Avanza”, a través del cual el Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se sirve en brindar información sobre temas relacionados a los CAPs y CICs del Partido de Florencio Varela.-

29.186/24 Ingreso 15/03/2024 **Pase a la Comisión de Legislación Municipal y Cultura.-**

R/ Proyecto de Comunicación presentado por los Señores Concejales de los Bloques “Juntos por el Cambio” y “La Libertad Avanza”, a través del cual apoyan y defienden la aplicación plena del Decreto Nº 192/2024 del Poder Ejecutivo Nacional, que deroga el Artículo 4º del Decreto Nº 735/2020.-